RESOLUCIÓN D.E. Nº 156 /13

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 143/13 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES DE SETAMA" (ID 264040).

Asunción, 04 de noviembre de 2.013.-

VISTA: El Acta complementaria al informe de evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las sedes de SETAMA" (ID 264040); y ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada acta los miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución 109 del 02 de setiembre de 2013, compuesto por los siguientes funcionarios: Abog. Blanca González, Directora Jurídica; Abog. Marta Granada, Asesora Técnica y la Lic. Betshalen Monteggia, Jefa del Departamento de Contabilidad, han rectificado el error material o error de tipeo contenido a fs. 20 del informe de evaluación que versa sobre los precios unitarios de los servicios ofertados por LOS HALCONES S.R.L., corrigiendo el informe de evaluación conforme a la oferta presentada por la citada empresa. ----------

Que, la Ley 1590/2000, en su art. 28, modificada por el Art. 1º de la Ley 4.090/10 señala: *"Se crea el Consejo de la SETAMA, quien será la máxima autoridad".*----------

Que, conforme al Art. 1º de la Resolución C.S. Nº 43/12 se designa al Director Ejecutivo representante de esta máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas".*----------

Que, por Resolución C.S. Nº 76/12 se designa Director Ejecutivo de la SETAMA.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones;*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SETAMA
RESUELVE:

Art. 1º.- ***RECTIFICAR*** el error material contenido a fs. 20 del informe de evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las sedes de SETAMA". ----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 *"Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de Setama"* a la empresa LOS HALCONES S.R.L., por Gs. 377.820.000 (guaraníes trescientos setenta y siete millones ochocientos veinte mil), distribuidos de la siguiente manera: 1) Sede Central: Gs. 73.080.000 (guaraníes setenta y tres millones ochenta mil) por 9 meses de prestación de servicios, 2) Corralón de Fernando de la Mora: Gs. 231.660.000 (guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos sesenta mil) por 9 meses de prestación de servicios, 3) Corralón de Itagua: Gs. 73.080.000 (guaraníes setenta y tres millones ochenta mil) por 9 meses de prestación de servicios. ----------

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abog. Guido Benza
Secretario General

Ing. Walter E. Insfrán
Director Ejecutivo